



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 03 de mayo de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **EJECUTIVO DE COSTAS** Rad.54001 3110 001 2022 00256 00 promovido por la señora **DIOMARA HERNANDEZ GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No.1.093.742.842 quien actúa como representante legal de su hijo Y.E.P.H., contra el señor **JESUS ANIBAL PEREZ ROPERO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.092.345.236 conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado.....	\$	60.000,00
TOTAL	\$	60.000,00

SON: SESENTA MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA